



QUINTO PROCESO DE ADMISIÓN AÑO ESCOLAR 2019.

SAN CRISTÓBAL COLLEGE, SU HISTORIA

En el año 1990 se dio inicio al Colegio San Cristóbal College, funcionando con los niveles Medio Mayor, Primer y Segundo Nivel de Transición, período en el cual se encontraba en trámite el reconocimiento oficial para este establecimiento educacional.

En el año 1991 se reconoce oficialmente a la Escuela Básica Particular N° 375 “San Cristóbal College”, R.B.D 24625-5 con Resolución Exenta de Educación 1254 del 16 de abril de 1991.

Durante este año funcionó con Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia y de Primero a Séptimo Año de Educación General Básica.

Al aumentar en magnitud, prestigio y demanda, se solicitó por ordinario N° 09 del 17 de abril de 1996 la ampliación para impartir Enseñanza Media Humanística – Científica, con Resolución Exenta 3408 del 19 de diciembre de 1997.

Al autorizarse la presente ampliación, el mencionado establecimiento educacional pierde la numeración y categoría de Escuela, pasando a denominarse Colegio “San Cristóbal College”.

LA MISIÓN

Ser una comunidad educativa que otorgue oportunidades para el logro académico y el desarrollo integral del alumnado, que permitan desarrollar un pensamiento creativo, original, reflexivo, riguroso y crítico, que conlleve al logro de un excelente nivel académico, proporcionándoles herramientas necesarias para que el educando prosiga estudios de nivel superior en consonancia con sus aptitudes.

INFORMATIVO

I.- ADMISIÓN.

El proceso de admisión del Colegio San Cristóbal College requiere que los padres y/o apoderados que postulen a su(s) pupilo(a) deban:

1. **Conocer, adherir y aceptar** nuestro Proyecto Educativo Institucional. (*)
2. **Conocer, aceptar y acatar** el Manual de Convivencia. (*)
3. Asistir a reuniones, citaciones y charlas.

(*) Disponible en: www.sancristobalcollege.cl

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

1. Enseñanza Pre-Básica:

- Ficha de inscripción año 2019.
- Certificado de Nacimiento original:
Pre- kínder (4 años cumplidos al 30 de marzo)

2. Primer año Básico a Sexto Básico:

- Ficha de inscripción año 2019.
- Certificado de Nacimiento original.
- 1° Básico (6 años cumplidos al 30 de marzo).
- Certificado de alumno regular.
- Certificado Anual de estudios año 2018.
- Informe Final de Personalidad 2018.

3. Séptimo Básico a 1er. Año de Enseñanza Media:

- Ficha de inscripción año 2019.
- Certificado de Nacimiento original.
- Certificado de alumno regular.
- Certificado Anual de estudios año 2018.
- Informe Final de Personalidad 2018.

IMPORTANTE: Todos los postulantes al colegio deberán presentar al momento de inscripción un certificado que acredite no tener deuda por concepto de escolaridad emitido por el colegio de procedencia.

III.- VACANTES:

CURSOS	VACANTES
PRE KINDER	4
1° BÁSICO	13
2° BÁSICO	27
3° BÁSICO	11
5° BÁSICO	15
6° BÁSICO	22
7° BÁSICO	19
8° BÁSICO	20
1° MEDIO	22

IV.- PROCESO DE ADMISION:

- Este proceso de admisión tiene un valor de \$15.000, por postulante.
- El alumno(a) debe ser inscrito en la Secretaría del colegio con la documentación requerida, a contar del día miércoles 03 de enero, en los siguientes horarios:

	Mañana
Lunes a viernes	09.00 a 12.00 hrs.

- **No se hace devolución del pago por derecho a postulación.**
- La nómina de alumnos aceptados estará a disposición el día **martes 26 de febrero**. Puede consultar telefónicamente o personalmente en el colegio en los horarios establecidos anteriormente.

V.- PROTOCOLO DE ADMISIÓN:

La prioridad de ingreso al establecimiento será por orden cronológico de inscripción, previo análisis de la documentación presentada.

VI.- ARANCELES AÑO 2019:

Curso	Valor Mensual (10 cuotas) Marzo a Diciembre	Valor Anual
Pre-kínder	\$ 130.000	\$ 1.300.000
1° Básico a 4° Medio	\$ 150.000	\$ 1.500.000

Valor Matrícula Pre Kinder a 4° Medio	\$ 110.000.
--	--------------------

Modalidades de pago:

- Cheques (10 cheques desde marzo a diciembre con fecha los 5 primeros días de cada mes).
- Tarjeta de crédito o débito, con esta opción el apoderado deberá cancelar el monto total anual de la colegiatura y dividirlo en las cuotas que estime conveniente.

El apoderado sostenedor deberá traer al momento de matricular; fotocopia de su carnet de identidad por ambos lados legalizada y certificado que acredite su dirección particular. (Recibo de luz, agua, teléfono y/o gas, o de residencia).

VII.- PROCESO DE MATRÍCULA:

Si el alumno(a) postulante es aceptado en el establecimiento, el proceso de matrícula será el **miércoles 27 de febrero a las 10.00 horas**. En este proceso el apoderado deberá cancelar valor matrícula y documentar con cheque o cancelar la colegiatura como se establece en el punto **“Modalidad de Pago”**.

VIII.- Centro General de Padres y/o Apoderados.

Se cancelará una cuota anual por alumno de \$10.000 pesos, por 2 alumnos hermanos cuota anual de \$15.000 pesos y por 3 alumnos hermanos cuota anual de \$18.000 pesos.

Atentamente,

Colegio San Cristóbal College.

San Miguel, enero de 2019.